



## IMPORTACION DE VEHÍCULOS Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS EXTRANJERAS

### Para la importación de su vehículo

No se deje sorprender por personas que quieran cobrarle grandes sumas de dinero por hacerle el trámite en aduana de su vehículo. Usted puede hacerlo personalmente y si tiene duda busque la asesoría de la Unidad de Atención al Usuario de la Dirección General de la Renta de Aduanas a través del Tel. 244-5182/ 244-5183 ó en las oficinas ubicadas en la Aduana San Bartolo, km. 11.1/2 Carretera Panamericana, Ilopango.

El trámite de importación es gratuito, por lo que no debe pagar a ningún Oficial Aduanero de ninguna aduana del país por los servicios que le presta.

Si usted no quiere hacer el trámite directamente, puede acudir a un Agente de Aduana autorizado. Estos no son empleados de la Dirección General de la Renta de Aduanas sino personas autorizadas representantes de empresas privadas independientes que le cobran por el servicio prestado.

## **Reglas para importación de vehículos**

Para importar vehículos al país, deberás apegarte a lo prescrito en el Instructivo 03-2002 y Decreto Legislativo 357 el cual establece las siguientes restricciones:

Prohíbese la importación de vehículos automotores livianos de pasajeros y carga que tengan más de ocho (8) años de fabricación.

Prohíbese la importación de vehículos automotores pesados de carga y pasajeros que tengan más de quince (15) años de fabricación.

Asimismo realizar los tramites de importación como se detalla.

### **IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS (AUTOLIQUIDACIÓN VÍA TELEDESPACHO)**

#### **Requisitos**

1. Presentar Título de Propiedad del Vehículo Original.
2. Factura de compraventa y demás gastos del vehículo.
3. Llenar hoja de características Físicas; Firmada por un Agente de Aduanas o Importador autorizado, con la Documentación Anexa: NIT del importador, ARIVU (Autorización para el Régimen de Importación de Vehículos Usados) , Escritura de Compra-venta, Declaración Jurada. Declaración Simplificada de Valor
4. Presentar la Declaración de Mercancías, liquidada por un agente o despachante de aduanas y cancelada en una Institución Financiera o Colecturía Habilitada por el Ministerio de Hacienda de El Salvador

### **Importación ordinaria ó trámite personal**

#### Requisitos

1. Llenar solicitud de registro en original y copia de dicho trámite.
2. Ingresar el vehículo (a zona de vehículos usados) y Documentación Anexa: Título de Propiedad Original, NIT (del importador), ARIVU, Matrícula de Comercio, Escritura de Compra- venta, Declaración Jurada, factura de compraventa y demás gastos del vehículo y Declaración simplificada del valor y entregar al guardalmacén de la Aduana. En ventanilla de Aduana entrega la Declaración de Mercancías para revisión y firma. Luego, pagas los impuestos en una Institución financiera o Colecturía Habilitada por el Ministerio de Hacienda de El Salvador

Para las empresas y personas naturales que deseen introducir vehículos usados a su nombre, todos los documentos deberán estar a nombre de la Persona Jurídica o persona natural respectivamente.

### **PERMISO PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS EXTRANJERAS**

Tendrán derecho a permiso de 60 días las siguientes personas

- 1- Salvadoreños residentes en el Extranjero
- 2- Estudiantes Salvadoreños residentes en el Exterior
- 3- Extranjeros que visiten el País con fines turísticos

#### Requisitos

Presentar en la ventanilla de la Aduana la siguiente documentación:

- 1- Título de propiedad original (del vehículo)

- 2- Pasaporte, con los sellos de los movimientos migratorios
- 3- Tarjeta de Residente en original ó
- 4- Tarjeta de Estudiante Vigente en original

LOS IMPORTADORES DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS, TIENEN 90 DÍAS PARA CIRCULAR EN EL PAÍS CON PLACAS EXTRANJERAS, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Presentar en la Ventanilla de la Aduana la siguiente documentación:

Título de propiedad original (del vehículo a su nombre)

Carné de Importador

Fotocopia de la Fianza (vigente)

NIT

Tarjeta del IVA

Fotocopia de la Matrícula de Comercio

Pago de \$34.29 (300 colones), por el derecho del permiso